

# anuncios particulares

## CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

**ANUNCIO** 

La Asamblea General del Consorcio, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2023 (suplementos de crédito) dentro del Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2023.

Dicha modificación ha sido expuesta al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, procediéndose a su publicación.

#### MODIFICACIONES PROPUESTAS.

	IAUMENTOS	
	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
Aplicación	Concepto	Importe
920.48901	Transferencias a instituciones sin fines de lucro	3.500,00
920.22103	Material suministros y otros. Combustibles y carburantes.	6.000,00
	IMPORTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	9.500,00
	TOTAL AUMENTOS	9.500,00

	IIFINANCIACIÓN	
	REMANENTE	
Aplicación	Concepto	Importe
87000	Remanente Gastos Generales	9.500,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	9.500,00

#### III.- NIVELACIÓN.

El presente expediente 3/2023 de Suplementos de Crédito dentro del Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2023 está nivelado en la cantidad de nueve mil quinientos euros (9.500,00 €), tanto en altas como en financiación.

#### IV.- JUSTIFICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el art. 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, está acreditado:

- El carácter específico y determinado de los gastos a realizar.
- La imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinados a esta finalidad y/o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, en el nivel de vinculación jurídica que tiene establecida esta entidad.
  - La normalidad con que se viene efectuando el ingreso de los recursos de carácter no finalista.

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de esta modificación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, a 17 de noviembre de 2023.- El Presidente, Julián Triguero Calle.

### Anuncio número 4439

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.